



Resolución de Gerencia General

Surquillo, 12 de junio de 2025

Nº 038-2025-IGN/GG/INTEGRIDAD

VISTO:

El Informe N° 312-2025/IGN/GG/INTEGRIDAD, de fecha 12 de junio de 2025, emitido por la Oficina de Integridad del Instituto Geográfico Nacional (IGN), el cual fue remitido mediante la Hoja de Trámite N° 01568-IGN/GG/OPP, de fecha 12 de junio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005 – DE/SG y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica; y se constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, señala que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes;

Que, de acuerdo con el Artículo 14° de la citada Ley N° 27785, refiere que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema Nacional de Control en las entidades se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General de la República, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG, se aprobó la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”,

Que, en atención a la normativa señalada en los párrafo anteriores, la Sociedad de Auditoría Salazar y Asociados realizó la Auditoría Financiera al Instituto Geográfico Nacional (IGN) en el año 2024, correspondiente al periodo fiscal 2023, como resultado de esta auditoría se emitió el Informe N° 015-2024-3-0525-RDS, el cual contiene dos (2) deficiencias de la Información Financiera al 31 de diciembre del 2023; asimismo, mediante la Carta S/N, de fecha 25 de octubre del 2024, la Sociedad de Auditoría Salazar y Asociados comunica al IGN sobre algunas deficiencias detectadas, y requieren la implementación del respectivo Plan de Acción;

Que, mediante el Informe N° 312-2025/IGN/GG/INTEGRIDAD, de fecha 12 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Integridad del Instituto Geográfico Nacional (IGN), concluye y recomienda lo siguiente: *“Con el propósito de dar cumplimiento a las recomendaciones y observaciones de la Auditoría Financiera practicada al Instituto Geográfico Nacional (IGN) en el Año Fiscal 2024, puesta de conocimiento mediante el Informe N° 015-2024-3-0525-RDS y la Carta S/N, de fecha 25 de octubre del 2024, respetuosamente se recomienda se formule la Resolución Gerencial conformándose un comité de trabajo conforme se indica, para que efectúen la implementación del Plan de Acción, Política de Ventas y Política de Castigo de Cuentas por Cobrar y demás documentos de gestión que se requieran, a fin de subsanar dichas observaciones descritas en el presente informe”*. En ese sentido, recomienda que se emita la resolución gerencial respectiva, realizando su propuesta de funcionarios, conforme a lo expuesto en el citado informe;

Que, mediante la Hoja de Trámite N° 01568-IGN/GG/OPP, de fecha 12 de junio de 2025, el Gerente General del IGN, solicita se emita la resolución gerencial conforme a lo recomendado en el Informe N° 312 -2025/IGN/GG/INTEGRIDAD;

De conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Jefatural N° 007-2024/IGN/GG/ORRHH, de fecha 19 de enero de 2024, y estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Integridad del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR al Comité de Trabajo para la implementación a las recomendaciones y observaciones de la Auditoría Financiera practicada al Instituto Geográfico Nacional (IGN) en el Año Fiscal 2024, correspondiente al periodo fiscal 2023; conforme al detalle siguiente:

	REPRESENTANTE	CARGO
01	Director de Información Geoespacial	PRESIDENTE
02	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO
03	Jefe de la Oficina de Tesorería	MIEMBRO
04	Jefe de la Oficina de Control Patrimonial	MIEMBRO
05	Jefe de la Oficina de Comercialización	MIEMBRO
06	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	MIEMBRO
07	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	MIEMBRO
08	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	MIEMBRO
09	Jefe de la Oficina de Abastecimiento	MIEMBRO
10	Jefe de la Oficina de Contabilidad	MIEMBRO

Artículo 2°.- DESIGNAR al Jefe de la Oficina de Integridad del IGN, para que realice el seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones y observaciones de la Auditoria Financiera practicada al Instituto Geográfico Nacional (IGN) en el Año Fiscal 2024, correspondiente al periodo fiscal 2023.

Artículo 3°.- DISPONER que el Comité de Trabajo conformado planifique, gestione y cumpla con subsanar las observaciones y recomendaciones, puesta de conocimiento por el OCI – MINDEF, mediante el Informe N° 015-2024-3-0525-RDS y la Carta S/N, de fecha 25 de octubre del 2024.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página web del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado
Digitalmente

O- 226437574-O+
LUIS BARRIOS CRUZ
CRL EP
Gerente General del IGN